



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Junio de 1975.-

315/75

Expte. n° 15.114/75

VISTO:

La resolución n° 274/75 por la cual se concede licencia sin goce de sueldo por razones particulares al Cont. Roberto Mario Rodriguez, Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; atento a la necesidad de dar continuidad a la Intervención del mencionado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20,654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente Interventor del Departamento de Ciencias / Económicas, Jurídicas y Sociales al Cont. Mario Guido GARCIA, quién desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, y con las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a partir del 12 de mayo de 1975 y mientras dure la licencia acordada por resolución n° 274/75 / al Cont. Roberto Mario RODRIGUEZ.

ARTICULO 2° .- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR